

## 482 administradores de condominios han postulado a nuevo registro

Como parte de la ley de Copropiedad Inmobiliaria, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo implementa nuevo registro con fecha límite para el próximo 26 de septiembre.

El 26 de septiembre vence el plazo legal para que todas las personas que ejercen funciones como administradores de condominios se inscriban en el Registro Nacional de Administradores (RNA), exigido por la ley N° 21.442 sobre Copropiedad Inmobiliaria y llevado adelante por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu).

Desde esa fecha, solo quienes estén formalmente inscritos podrán seguir ejerciendo esta fun-

ción, y en el caso de la Región, hasta el momento se han ingresado 478 solicitudes, de las cuales 322 ya han sido aprobadas, mientras que el resto se encuentra en distintas etapas del proceso.

La seremi Claudia Toledo indicó que "la inscripción en el registro entrega respaldo y seguridad tanto a las comunidades como a los propios administradores. Para las comunidades, significa saber quién gestiona sus bienes comunes, con personas que cumplen

requisitos mínimos. Para los administradores, les da legitimidad para ejercer su función, y abre la puerta a oportunidades laborales con mayor confianza por parte de quienes contratan", señaló.

Hasta la fecha se han capacitado más de 200 personas en torno a esta nueva normativa, entre administradores, dirigencias y equipos municipales, en actividades desarrolladas en Penco, Chiguayante o Talcahuano.

Edgardo Kalazich, administra-

dor de edificios y condominios Kalazich, valoró que "instancias como estas sirven para aclarar dudas y concretar el proceso de inscripción, que en este caso es obligatorio, y cada vez queda menos tiempo para inscribirse. El registro me parece una buena medida, porque regula que las personas o empresas que se dedican a este rubro cumplan con ciertos requisitos y genera confianza en la comunidad, asegurando que quienes se contraten estén validados".



El registro será obligatorio desde fines de septiembre.